



16 ABR 2019

15:55

6/10/19

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **OSMUNDO RENÉ PONCE SERRANO**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SUCHITEPÉQUEZ**, número **DIC-SUCHI-10-2019**, de fecha **dieciséis de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **3281**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-544-2019
Formulario DD-3281
Organización Política: URNG
Distrito: SUCHITEPÉQUEZ
LAGJ/si

Departamental del Registro de Ciudadanos de SUCHITEPÉQUEZ, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **OSMUNDO RENÉ PONCE SERRANO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SUCHITEPÉQUEZ**, integrada por los ciudadanos: **MANUEL ANTONIO PONCE SERRANO**, Casilla número **UNO (1)**; **SANDRY ZIOMARA MANCIO MÉNDEZ**, Casilla número **DOS (2)**; **RODOLFO COS SOLVAL**, Casilla número **CUATRO (4)**; **VACANTE** la casilla número **CINCO (5)**, integrada por **SAMUEL YONATAN ESPAÑA VÁLDEZ**, por no presentar documentación para su inscripción. **II) VACANTE** la Casilla número **TRES (3)**, integrada por **LESBIA AMARILIS DE LEÓN MARTÍNEZ DE DONIS**, por no presentar finiquito. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



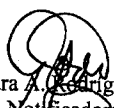
Lic. Omar Alexander Gueza Espino
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las tres horas con seis minutos del día quince de abril del dos mil diecinueve, en la doce avenida "B" seis guión cero cero de la zona dos, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA" (URNG-MAIZ), la resolución número PE-DGRC-544-2019, FORMULARIO DD-3281; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cedula que entregue a Olga Lidia Ruiz; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

OLGA LIDIA RUIZ C.


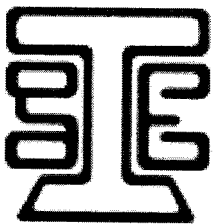


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las tres horas con ocho minutos del día **quince de abril del dos mil diecinueve**, en la doce avenida "B" seis guión cero cero de la zona dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; MANUEL ANTONIO PONCE SERRANO, SANDRY ZIOMARA MANCIO MÉNDEZ, RODOLFO COS SOLVAL, Lesbia Amarilis De León Martínez de Donis y Samuel Yonatan España Valdéz, Candidatos Diputados Distritales por el Departamento de SUCHITEPÉQUEZ el partido político "UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA" (URNG-MAIZ), la resolución número **PE DGRC 544-2019, FORMULARIO DD-3281**; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cedula que entregue a Olga Lidia Ruiz; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

OLGA LIDIA RUIZ C.
Olga L. Ruiz C.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3281

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SUCHITEPEQUEZ**

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 25 de abril de 2019 01:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2331308370920	MANUEL ANTONIO PONCE SERRANO	2331308370920	20/11/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1990310611001	SANDRY ZIOMARA MANCIO MENDEZ	1990310611001	24/07/80
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1924974481008	RODOLFO COS SOLVAL	1924974481008	05/09/65
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE